

CUBIERTA

Fax No.	Proceso No. CP-PROMEF-007-2014 Fecha: 22 de septiembre de 2014
Remitente	Nombre: María Elena Quan de Martínez Cargo: Coordinadora General UEP-BM
Asunto:	Solicitud de Cotización Charlas Motivacionales
Total de páginas (incluyendo la portada): 5	
MENSAJE	


Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito (Cr 4536-HN) de la Asociación Internacional de Fomento, administrado por el Banco Mundial, para financiar el **PROYECTO MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR ENERGIA**. El Gobierno pretende destinar una parte de este Crédito para efectuar los pagos referentes a los ítems anexos.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, les invita a presentar cotizaciones para **Charlas Motivacionales para la Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial**, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de cotización, **Anexo A**. Las ofertas además deberán de contener la información que se solicita en la sección "Instrucciones para la preparación de las cotizaciones".

La Orden de Compra que resulte de esta adquisición, será pagada con fondos provenientes del Crédito para sufragar el costo del Proyecto Mejora de la Eficiencia del Sector Energía (PROMEF), manejado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Al agradecerles su amable participación les saluda atentamente,



MARIA ELENA QUAN DE MARTÍNEZ
Coordinadora General Unidad Ejecutora
de Proyecto BM

cc: archivo

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS COTIZACIONES

1. MONEDAS DE LA OFERTA:

Las ofertas deben presentarse en Lempiras.

2. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN:

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario del **Anexo B**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al Anexo A. Si el proveedor que surja seleccionado y que haya cotizado según lo solicitado, no cumple con su oferta en el plazo y con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo A no volverá a ser invitado a cotizar en ningún procedimiento financiado con fondos provenientes de este Proyecto.

Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las 05:00 de la tarde del día 24 de septiembre de 2014, a la dirección abajo descrita, **las ofertas deberán presentarse vía email, fax o mediante sobres sellados.**

*Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)/
Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial (UEP-BM)
Proyecto Mejora de la Eficiencia del Sector Energía (PROMEF) Crédito IDA-4536HN
3er piso Edificio Corporativo ENEE, Residencial El Trapiche
Tegucigalpa MDC, Honduras
Tel: (504) 2232-8186
E-mail: uepromef@gmail.com*

3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán tener una validez de treinta (30) días contados a partir de la entrega de las mismas.

4. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de un máximo de diez (10) días, a partir de la emisión de la orden de compra por parte del proyecto.

5. LUGAR DE ENTREGA

La charla se llevará a cabo en el lugar que designe la Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial (UEP-BM).

6. ASISTENCIA LOCAL: No Aplica

7. FORMA DE PAGO

Se cancelara el cien por ciento (100%) del precio de la orden de compra contra la entrega total e instalación a satisfacción de todos los bienes por parte del contratante, previo envío de factura membretada y enumerada y documento de la garantía de los bienes; hasta un máximo de quince (15) días, después de haber recibido la documentación antes descritas.

El pago correspondiente se hará en LEMPIRAS, vía transferencia SIAFI.

8. FRAUDE Y CORRUPCION

El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos

financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
 - (m) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

¹ *En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.*

² *“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.*

³ *“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.*

⁴ *“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.*

⁵ *“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.*

- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

9. CRITERIO DE EVALUACION

Los Precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al *cien por ciento* 100% de los artículos listados.

Los Precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al *cien por ciento* 100% de las cantidades especificadas para este ítem.

El Comprador adjudicará el Contrato al proveedor cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios.

El Comprador podrá adjudicar uno o todos los ítems a un mismo proveedor si este ofrece los precios más bajos evaluados en su oferta.

^aUna firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^bUn subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

LISTA DE PRECIOS

Proveedor: _____

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Unidad Física	Precio Unitario	Sub totales	Impuestos sobre las ventas	Precio Total
1	Charla Motivacional con enfoque en Actitud para un grupo de aproximadamente 20 personas: Fecha estimada de inicio jueves 25 de septiembre de 2014, con duración mínima de 1.5 horas. La charla deberá ser impartida por un instructor que posea demostrada experiencia en charlas de similares características a la solicitada.	1	Global					
2	Charla Motivacional con enfoque en Productividad y Cambio para un grupo de aproximadamente 20 personas: Fecha estimada de inicio jueves 25 de septiembre de 2014, con duración mínima de 1.5 horas. La charla deberá ser impartida por un instructor que posea demostrada experiencia en charlas de similares características a la solicitada.	1	Global					

El suscrito firmante hace constar que la oferta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el dueño.

Firma del Proveedor:

NOTA. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.